

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
 DIVISION JURIDICA



RECTIFICA DECRETO (EXENTO) N° 289 DE 2015, DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES, EN LA FORMA QUE INDICA.-

SANTIAGO, 16 MAR 2015

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

EXENTO N° 340 /.- VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto (Exento) N° 289 de 09 de Febrero de 2015; el correo electrónico de 27 de febrero de 2015 de la encargada de Energías Renovables de la Secretaría Regional de Atacama; el D.S. N° 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; el D.L. N° 1.939 de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 19.880; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Razonamiento de Toma de Razon

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 289 de fecha 09 de febrero de 2015, del Ministerio de Bienes Nacionales se dispuso la Concesión Onerosa directa contra proyecto ERNC, a la sociedad "HIDROCHILE S.A.", del inmueble fiscal formado por los Lotes a, b y c, ubicados en la Ruta C-17, altura Km. 54, de la comuna de Copiapó, provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Que se han detectado errores de transcripción y escritura en el decreto antes referido, que recaen en el nombre de la sociedad solicitante de la concesión onerosa y en el sector donde se ubica el inmueble fiscal materia de la concesión, formado por los Lotes a, b y c, del Plano N° 03101-1.392 C.R. de la comuna y provincia de Copiapó, región de Atacama.

Que previo a publicar el respectivo extracto en el Diario Oficial de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 59 del D.L. 1939 de 1977 y sus modificaciones, es necesario rectificar el referido decreto.

D E C R E T O :

I.- Rectifíquese el Decreto (Exento) N° 289 de 09 de febrero de 2015, en el sentido que el nombre de sociedad solicitante y adjudicataria de la concesión onerosa otorgada, corresponde a "HYDROCHILE S.A.", y no como se indicó en el mencionado decreto.

II.- Rectifíquese el número 1.- Singularización del inmueble fiscal, del Decreto (Exento) N° 289 de 9 de febrero de 2015, en el sentido que el inmueble formado por los Lotes a, b y c, materia de la concesión otorgada, se ubican en el Sector Llano de Varas y no como se indicó en el mencionado decreto.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

III.- Para todos los efectos legales, el presente decreto formará parte integrante del decreto que se rectifica, el que mantendrá su vigencia en todo lo no rectificado.

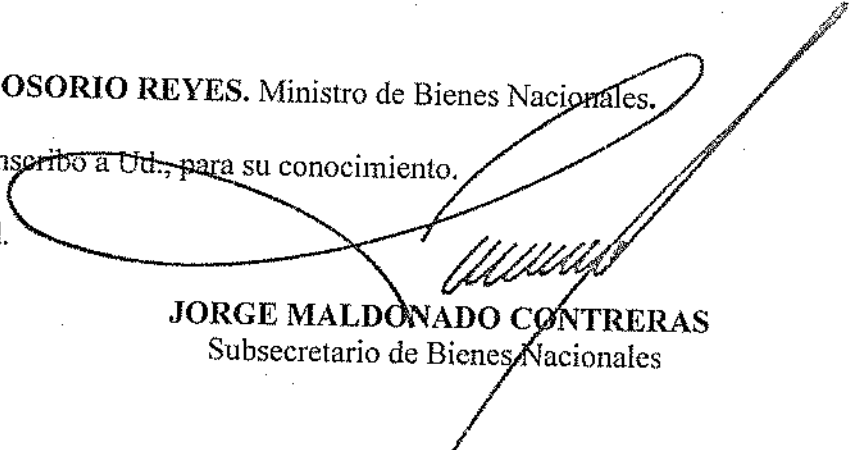
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, incorpórese en la publicación del extracto del Decreto (Exento) N° 289 de 9 de febrero de 2015 en el Diario Oficial, notifíquese, y archívese.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

(FDO.) VICTOR OSORIO REYES. Ministro de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


JORGE MALDONADO CONTRERAS
Subsecretario de Bienes Nacionales

Exp. 032CS602412

DISTRIBUCION:

- Sec.Reg.Min.Bs.Nac. Región de Atacama.
- Unidad Catastro Regional.-
- Div. Bienes Nacionales.-
- Depto. Adq. y Adm. de Bienes.-
- División de Catastro.-
- Unidad de Decretos.-
- Estadísticas.-
- Archivo Of. de Partes.-